

## ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACION DE BASES CONTRATACIÓN DIRECTA SGC-CDP-021-2021

Página 1 de 2

## **BOGOTÁ D. C., 27 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 03:00 P.M.**

**OBJETO:** "Prestación de servicios para la adquisición y procesamiento de información magnetotelúrica en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2021 suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano – SGC y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH".

Siendo las 03:05 p.m. del día 27 de agosto de 2021, de conformidad el cronograma establecido por el Servicio Geológico Colombiano, se inició la audiencia de aclaración de bases del proceso de Contratación Directa No. SGC-CDP-021-2021, cuyo objeto contempla: "Prestación de servicios para la adquisición y procesamiento de información magnetotelúrica en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2021 suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano – SGC y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH" programada mediante Google Meet (servicio de video-comunicación) al enlace <a href="https://meet.google.com/gex-ivfj-djh?authuser=2">https://meet.google.com/gex-ivfj-djh?authuser=2</a>.

Se conto con la asistencia por parte del SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO de

- Wendy Jhojanna Urrea Abogada grupo de contratos y convenios
- Estefanía Insignares Castañeda Evaluador Jurídico
- Rafael Enrique Ariza Evaluador Financiero
- Wilson Quintero- Evaluador Técnico

Se recibió solicitud de ingreso a la audiencia virtual de:

- Hugo Gravini Representante de Geofields Nordwest
- Rodolfo Ardila Gerente General Energy Geophysical Services SAS
- Simón Ricardo García Bernal Representante de BGP INC SUCURSAL NUEVA GRANADA
- Omar Hernández Cervantes Representante de GEOTEM INGENIERIA
- Carlos Buenaventura Representante de EGS SAS
- Saul Marín Fernández Representante de OMHEGA EXPLORACIONES SA DE CV
- Alfredo Sánchez Galindo Representante de Terraware S.A. de C.V.
- Beatriz Ramos Representante de Ariana LTDA
- Leonardo Diaz Representante de Ariana LTDA

Toma la palabra Wendy Jhojanna Urrea – Abogada grupo de contratos y convenios, quien solicita autorización para la grabación de la audiencia virtual, a lo que todos los participantes manifiestan su autorización expresa. Se inicia la audiencia presentando las condiciones jurídicas generales del proceso de contratación, correspondiente al objeto, alcance, presupuesto, cronograma, normatividad y etapas del proceso señaladas en el documento de Bases que fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II y la página web de la entidad.

Respecto del procedimiento, Simón Ricardo García Bernal - Representante de BGP INC SUCURSAL NUEVA GRANADA pregunta si el único canal de comunicación de la entidad será el correo electrónico teniendo en cuenta que al ser un proceso de contratación directa el SECOP II no permite registro. A esto la abogada Wendy Urrea, manifiesta que de acuerdo con lo señalado en el documento de Bases todas las comunicaciones y documentos generados en cada etapa procesal serán publicados como mensaje publico en la plataforma transaccional SECOP II dirigidos al público y las comunicaciones dirigidas a la entidad serán por medio del correo electrónico dispuesto para ello; se aclara que teniendo en cuenta que no hay posibilidad de suscribirse como interesado en SECOP II no llegaran notificaciones.

Consulta Hugo Gravini - Representante de Geofields — Nordwest, sobre si la manifestación de interés debe enviar al SECOP II, a lo que se reitera que de acuerdo con las bases debe enviarse al correo



## ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACION DE BASES CONTRATACIÓN DIRECTA SGC-CDP-021-2021

Página 2 de 2

electrónico del proceso; adicionalmente pregunta sobre si el correo es muy pesado pueda enviarse más de un correo con cada una de las partes del documento a lo que se responde que si es posible siempre que se identifique de acuerdo con lo requerido en las bases cada correo. Pregunta el interesado sobre la posibilidad de no apostillar documentos que se soliciten, a lo que se responde que si los documentos a los que se hace referencia son no subsanables no podría aportarse posterior a la fecha de cierre, sin embargo, la evaluadora jurídica establecería las condiciones de admisión o rechazo de no cumplirse con los requisitos jurídicos. Se aclara que en todo caso se tiene la posibilidad de solicitar modificaciones al documento de bases.

Posteriormente toma la palabra Juan Carlos Isaza, profesional destinado por la Dirección de Geociencias Básicas, miembro del equipo estructurador quien presenta las condiciones técnicas del proceso. Posterior a ello se informa a los participantes que pueden hacer preguntas y observaciones y que en todo caso de acuerdo con el cronograma pueden presentarlas por escrito para ser resueltas dentro del plazo establecido para ello.

Interviene el Señor Rodolfo Ardila de la empresa EGS S.A.S, quien pregunta si la contratación solo implica adquisición y procesamiento o también inversión. A esto se responde que la adquisición, el procesamiento e inversión 1D/2D hace parte de las especificaciones técnicas y alcance del objeto.

Toma la palabra el Carlos Buenaventura - Representante de EGS SAS, quien pregunta si se requieren equipos para las tres líneas en simultaneo o si se puede tener dos frentes de trabajo a fin de que la necesidad de equipos sea menor. A esto el ingeniero Juan Carlos Isaza, indica que, por condiciones de cronograma, se requiere la utilización de los 24 equipos de manera simultánea para la adquisición de las tres secciones y respecto de las estaciones remotas se requiere una estación remota por sección de MT, ubicada a una distancia de 50 Km respecto a los puntos de adquisición de las líneas, teniendo en cuenta que entre cada sección hay una distancia considerable.

Manifiesta el señor Leonardo Diaz - Representante de Ariana LTDA, que en la época del año en el que se estima ejecutar las actividades se producen múltiples tormentas magnéticas que podrían generar la necesidad de repetir estaciones, ¿esto podría implicar que se alargue la ejecución proyecto? Teniendo en cuenta que es corto tiempo. Adicionalmente pregunta si el SGC realiza la socialización y obtención o permisos o si es una responsabilidad del contratista. Respecto de las condiciones ambientales y de adquisición de información magnetotelúrica, en condiciones climatológicas adversas (tormentas magnéticas), se encuentran contempladas dentro de la matriz de riesgos y este corresponde a un riesgo inherente a la operación, que debería ser evaluado por cada interesado. Adicionalmente esta situación de llegarse a presentar sería un tema que no es persistente, máximo duraría unos días.

En relación con los permisos, se indica, que se ha venido realizando un acercamiento con las autoridades municipales, y ambientales de los municipios de influencia, ya que se han adelantado socializaciones con estas autoridades, propietarios de predios, particulares y comunidad del área de influencia directa, no obstante, el contratista debe realizar las socializaciones respectivas y adquirir los permisos correspondientes.

Toma la palabra Alfredo Sánchez Galindo - Representante de Terraware S.A. de C.V., quien pregunta si podría acreditarse personal adicional al mínimo requerido. A esto se responde que para la ejecución del contrato se solicitó un personal mínimo que se considera suficiente para la base de la adquisición sin embargo podría acreditarse personal que apoye el proyecto, en todo caso se aclara que no hay lugar a calificaciones o asignación de puntaje por esto. Adicionalmente se pregunta sobre cuál será la técnica para usar en la interpretación de los datos, a esto se le responde que el alcance no incluye la interpretación de datos ya que esta actividad será realizada por el SGC. El objeto es únicamente contempla la adquisición y procesamiento de información magnetotelúrica.

Interviene el señor Saul Marín Fernández - Representante de OMHEGA EXPLORACIONES SA DE CV, preguntando si la adjudicación será por secciones que generen contratos individuales por sección. A esto



## ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACION DE BASES CONTRATACIÓN DIRECTA SGC-CDP-021-2021

Página 3 de 2

se aclara que el contrato es global y que la adquisición de las tres secciones se realizara de manera integral, priorizando la adquisición de la sección No.1, la de 140 Km.

Hugo Gravini – Representante de Geofields – Nordwest, pregunta sobre si se van a integrar estos datos con otros datos que existan, a lo que se indica que, si se espera hacer dicha integración al final del proyecto, por parte del SGC.

Pregunta Simón Ricardo García Bernal - Representante de BGP INC SUCURSAL NUEVA GRANADA, si la información del personal mínimo se debe aportar en la fecha de cierre o si puede aportarse después. A esto se contesta que debe entregarse toda la documentación exigida como requisito habilitante de acuerdo con lo estimado en las Bases. Se aclara que en todo caso puede solicitarse la modificación de las bases.

Manifiesta el señor Leonardo Diaz - Representante de Ariana LTDA si el personal que opera las estaciones puede ser un operario o si debe tener conocimientos específicos, a lo que se informa que, en el documento de especificaciones técnicas, se encuentra establecidos los perfiles requeridos, adicionalmente se solicita que se formule por escrito la observación a fin de que sea aclarado y modificado en el documento de Bases.

No se presentan más preguntas u observaciones por parte de los participantes de la audiencia virtual y en consecuencia, se da por terminada la audiencia a las 4:00 p.m.

EN CONSTANCIA FIRMAN:	y) it
Profesional Área Técnica: Wilson Quintero	<u> </u>
Profesional Unidad de Recursos Financieros: Rafael Enrique Ariza	
Profesional Oficina Asesora Jurídica:	Este fania Insignala C
Estefanía Insignares Castañeda	
Grupo de Contratos y Convenios: Wendy Jhojanna Urrea	Udus (luu)